



NOMBRA JEFATURA GRADO 12° CONTRATA

HUÉPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2453 /2018.-/

VISTOS:

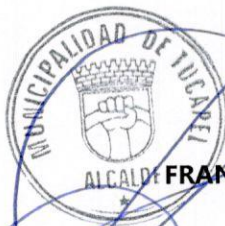
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial de la funcionaria doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad [REDACTED]
- d) La solicitud de contrato de fecha 01 de Agosto de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal que sirva para funciones de Encargada de Desarrollo Rural.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cédula de Identidad [REDACTED] Grado 12°, Jefatura, jornada completa como Encargada de Desarrollo Rural.
 - 2) Por razones de servicio este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°388 de fecha 31.01.2018, en calidad de Suplencia y con fecha de término 31 de Julio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//AVQ/MWC/cac.

